

# POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL 2019

Una propuesta de relación Universidad - Comunidad

## Información de contacto:



321 920 8288



743 7270 Ext. 127 - 128



Calle 69 N° 14 -30



[www.unihorizonte.edu.co](http://www.unihorizonte.edu.co)



En el presente documento se describen los criterios fundamentales que definen la Política de Proyección Social de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE, como un ejercicio de transformación social a partir de la Educación Superior.

## Contenido

<b>GENERALIDADES</b> .....	4
<b>1. FUNDAMENTO LEGAL</b> .....	5
<b>2. MODELO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL, PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE</b> .....	7
<b>3. ARTICULACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL CON LOS PROGRAMAS</b> .....	8
<b>4. MARCO REFERENCIAL DEL MODELO DE PROYECCIÓN SOCIAL</b> .....	9
<b>4.1 Misión</b> .....	9
<b>4.2 Visión</b> .....	9
<b>4.3 Objetivos</b> .....	9
<b>5. MODALIDADES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL</b> .....	11
<b>5.1 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b> .....	11
<b>5.1.2 La Educación Continuada</b> .....	11
<b>5.1.3 Los Convenios y Alianzas Estratégicas</b> .....	11
<b>5.2 APOYO AL EGRESADO</b> .....	11
<b>5.3 CULTURA DE LA INNOVACIÓN</b> .....	12
<b>5.4 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b> .....	12
<b>5.5 CULTURA EMPRESARIAL</b> .....	13
<b>5.5.1 Consultorio Empresarial</b> .....	13
<b>5.5.2 Muestra Empresarial y Personalidad Emprendedora</b> .....	13
<b>5.5.3 Oficina de Contacto Laboral</b> .....	13
<b>5.6 PRÁCTICAS EMPRESARIALES, EDUCATIVAS Y SOCIALES.</b> .....	14
<b>5.7 SERVICIO SOCIAL</b> .....	17

## POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL

### GENERALIDADES

En la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE la Proyección Social hace parte de los ejercicios de Vicerrectoría Académica y de Investigación, y se concibe como la relación permanente que la Institución establece con la comunidad para articularse con ella; parte de influir en los procesos de transformación social y en las realidades de su propio desarrollo; procura vincularse a la búsqueda de soluciones e interpretaciones de los problemas sociales en las comunidades locales, regionales y nacionales; así como investigar, difundir, interpretar, crear nuevos saberes, y también de administrar con criterios de necesidad y pertinencia de sus Programas de formación, actualización, complementación y de capacitación.

La Proyección Social se consolida con la Docencia y la Investigación como las funciones sustantivas y razón de ser de la Institución; es decir, se constituye en fuente de sentido del quehacer académico que hace explícito el compromiso y la responsabilidad social de la Universidad.

Este ideal no es una preocupación propia y exclusiva de la Educación en el país, sino que encuentra presente en las agendas de todos los países de América Latina en las que se hace imperativo que las Instituciones de Educación Superior –IES-, como expresa la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, en su Conferencia Regional de Educación Superior del 2008, puedan “(...) avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad.” (Numeral 5).

Para ello se propone el adelanto de Modelos Académicos caracterizados por:

“La indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística, fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados” (Ibídem).

A UNIHORIZONTE, como Institución de Educación Superior, le corresponde contribuir a la protección y el desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural, mediante la Investigación, la relación enseñanza-aprendizaje y las diversas formas en las cuales se articula con las comunidades (locales, nacionales e internacionales), del orden económico, político y social.

Las Instituciones de Educación Superior –IES- están llamadas a ser un instrumento cada vez más eficaz de progreso cultural, tanto para las personas, como para la sociedad, y deberán contribuir, desde el ejercicio de sus distintas funciones, al estudio de los difíciles problemas contemporáneos, tales como el atropello a la dignidad humana, la impunidad y la injusticia, la negación a la calidad de vida personal y familiar, el atentado sistemático contra la naturaleza, la negación de la paz y la concentración del poder político y económico, una distribución inequitativa de los recursos del mundo. Así entonces se pretende fortalecer la creación de un nuevo ordenamiento económico y político que sirva mejor a la comunidad humana a nivel nacional e internacional. Tienen además la responsabilidad de contribuir concretamente al progreso social en la que opera, y promover el sentido de la solidaridad en la sociedad y en el mundo.

## **1. FUNDAMENTO LEGAL**

La relación con el Sector Externo ha estado presente en la legislación, las políticas y los modelos propuestos por la legislación Colombiana. Es así como la Ley 30 de 1992 establece que la Extensión comprende los Programas de Educación Permanente, Cursos, Seminarios y demás Programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicio, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (Artículo 120). Por su parte, la Guía para la Evaluación de Programas Académicos del ICFES (2002), considera la Proyección Social como un diálogo permanente institución-sociedad sobre propósitos, intereses y proyectos comunes.

La inquietud e interés por el trabajo con la comunidad, así como el impacto de las Instituciones de Educación Superior en sus contextos, también se encuentra como condición de calidad de los Programas Académicos, no solo en cuanto a las condiciones mínimas de calidad, sino además desde el enfoque de Acreditación de Alta Calidad.

El Artículo 6º del Decreto 2566 de 2003, fija como una condición mínima de calidad de los Programas Académicos de la Educación Superior, la Proyección Social; de tal forma que aquellos deberán contemplar estrategias que contribuyan a la formación y el desarrollo en el estudiante de un compromiso social, y para ello deben hacer explícitos los proyectos y mecanismos que favorezcan su interacción con el entorno.

Así mismo la Ley 1188 de 2008, ratifica lo expresado por el Decreto 2566, en relación con las condiciones de calidad de los Programas el concepto de “(...) adecuada relación, efecto va con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad”, refiriéndose a las relaciones de las IES con las demás entidades del Sector Externo; en tal sentido el Decreto 1295 de 2010, mediante el cual se reglamenta la Ley 1188, define con claridad el concepto de “RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO”, definiéndolo así: “La manera como los programas académicos esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento.”

Dicho Decreto reglamentario indica que esta condición debe comprender, por lo menos:

- La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del Programa.
- El trabajo con la comunidad o la forma en que ella puede beneficiarse.
- Con relación a Programas en funcionamiento, el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. En el caso de los Programas nuevos, deberá presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados.
- La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.
- El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

El Decreto 1295 de 2010, fija como una condición mínima de calidad de los Programas Académicos de Educación Superior, la mencionada relación con el Sector Externo.

El documento para la Acreditación Institucional del Consejo Nacional de Acreditación –CNA– plantea la necesidad de que la Institución defina, salvaguarde y evalúe su interacción con el medio social, cultural y productivo, de suerte que logre ejercer influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica. De igual forma se espera que la pertinencia de estas políticas y de su aplicación coexista en un objeto de análisis sistemático.

El mismo CNA en el factor séptimo del documento de Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Pregrado, incluye como criterio evaluativo la influencia positiva que los Programas Académicos ejercen sobre su entorno, en el desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica, y los mecanismos que se han desarrollado para que dicha influencia tenga una relación entre sí con dicho entorno.

Asimismo, mediante el Decreto 1075 de 2015, se establece como condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación de los registros calificados, la existencia de políticas institucionales en materia de Extensión y Proyección Social. De igual manera consagra la necesidad de estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativas de acuerdo con la metodología del Programa, incorporación de los avances y desarrollos científicos, tecnológicos y la integración de las funciones sustantivas de Investigación, Docencia y Proyección Social.

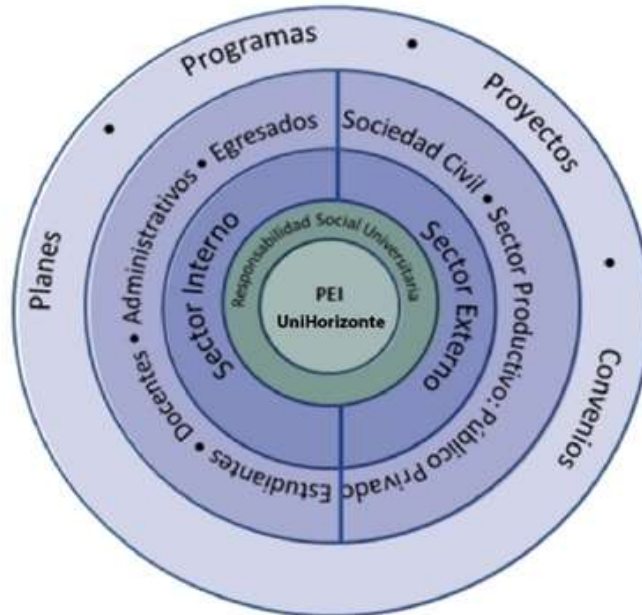
En el contexto de UNIHORIZONTE, los eventos internos que hacen referencia a la Proyección Social son:

- Mediante Resolución No. 117 del 21 de diciembre de 2007, se establecieron las Políticas de Proyección Social al interior de la Fundación Instituto de Carreras Técnicas Profesionales – INSUTEC.

- Por Acta No. 105 de 2011 se realiza la presentación de políticas institucionales para el cambio de carácter de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE, entre ellas se aprueban las políticas de Proyección Social.

## 2. MODELO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL, PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE

El Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, concerniente a la autonomía de las Instituciones Universitarias, plantea que las mismas podrán definir y organizar sus labores investigativas, formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En virtud de lo anterior, UNIHORIZONTE ha definido un modelo de Proyección Social que orienta el trabajo que, a nivel institucional y de los Programas Académicos, adelanta.



**Grafico 1. Fuente: Coordinación de Proyección Social (Fundación Universitaria Horizonte)**

El Modelo Institucional considera que su acción se deriva de la interacción con las funciones sustantivas de Docencia e Investigación, al interior del marco de las relaciones con los diferentes sectores en los que impacta la Institución, con el propósito de convertirse en un verdadero actor social.

El Modelo parte de las políticas de Estado, que definen los criterios que se deben seguir en la Educación Superior; estas trascienden al Modelo de Formación Institucional a través del Proyecto Educativo Institucional –PEI-, y comprenden los aspectos curriculares que definen los Programas Académicos, de donde, de acuerdo con las competencias profesionales y sociales se

definen los Planes, Proyectos y Medios con los cuales se define la Proyección Social en la UNIHORIZONTE.

Estos proyectos, son orientados a apoyar a la comunidad en sus diferentes escenarios, entre ellos el sector productivo, de una parte, y de otra, el entorno de la Fundación, representado por la comunidad, que en términos generales impacta directamente en la ciudad.

Tal proceso de implementación, permite a través de la sistematización de la información, identificar nuevas necesidades y, en consecuencia, proyectos que van a alimentar las necesidades prioritarias en el orden social a la Comunidad Estudiantil y a los Egresados; asimismo, cuando las circunstancias, características y condiciones así lo determinen, se podrán generar distintos criterios de carácter académico en el PEI, y así sucesivamente.

### **3. ARTICULACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL CON LOS PROGRAMAS**

La Proyección Social desde cada Programa Académico surge como una respuesta a la necesidad de la Fundación de acercarse, desde otras perspectivas, a la formación integral de los estudiantes. Adicionalmente el sentido social de la Institución propende por el apoyo a las personas de estratos 1 y 2, con auxilio académico hasta del 100% durante toda la carrera, en el marco de convenios de cooperación interinstitucionales, con entidades representantes de la sociedad civil, acercando cada vez más a los adultos y jóvenes que se encuentran en incapacidad de obtener recursos, como excusas para distanciarse de la formación académica para su desarrollo personal y familiar.

Las asignaturas que constituyen el componente específico de cada Programa, proporcionan al estudiante la competencia necesaria para un desarrollo integral en las diferentes comunidades; adicionalmente el componente socio-humanístico acerca el alumno a la realidad social que le rodea, permitiéndole una participación activa y crítica frente a los problemas sociales y contemporáneos que lo afectan como estudiante y lo afectarán en el futuro como profesional, en los entornos académicos, empresariales e investigativos.

Fundamentada en la autonomía, la libertad de cátedra y de expresión, la Institución cumple con su quehacer investigativo, docente y de Proyección Social, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico. Como Institución con fortalezas en las Facultades de Ingeniería, Administración, y la Facultad de Ciencias Humanas, Artes y Letras; está comprometida con la orientación de sus esfuerzos hacia el conocimiento de los problemas propios de esta condición y a la búsqueda de soluciones con criterios de sostenibilidad.

Siendo la Proyección Social una de las funciones sustantivas de la Educación Superior, dada su importancia para la relación integral y dialéctica con el Sector Externo, tanto a nivel social como productivo, declara la importancia de asumir los problemas del entorno como espacios del



conocimiento y, así, proponer alternativas prioritarias de solución, como una vía que articule el quehacer de la academia con la sociedad.

Fomentar la cultura de preservación y aprovechamiento del medio ambiente con criterios de sostenibilidad, y la interacción permanente con los Egresados, se constituyen en el eje central de la articulación entre la Proyección Social y la academia.

En función de lo anterior se plantea el siguiente marco de referencia, que establecerá los lineamientos con los que se articulará el Sector Externo en el contexto social y productivo de la ciudad capital y del país, desde esta importante función sustantiva de la Educación Superior.

#### **4. MARCO REFERENCIAL DEL MODELO DE PROYECCIÓN SOCIAL**

Para el efecto se exponen a continuación los aspectos institucionales que responden a la Política de la proyección Social en UNIHORIZONTE.

##### **4.1 Misión**

La Proyección Social en UNIHORIZONTE garantizará la generación de acciones conjuntas y de diálogo constante con el entorno social y económico del país, logrando así la integración permanente de actores que aporten a la solución de las problemáticas, tanto locales, como regionales, nacionales e internacionales, mediante la construcción colectiva para el desarrollo.

##### **4.2 Visión**

Para el año 2020 la Proyección Social desde UNIHORIZONTE será reconocida a nivel nacional e internacional por su capacidad de gestión para la articulación y promoción de estrategias que contribuyan al Desarrollo Humano Integral del país.

##### **4.3 Objetivos**

La Institución aprovechará los resultados y conocimientos derivados del ejercicio de la Docencia y de la Investigación para el óptimo desarrollo de su papel en el entorno respecto a las problemáticas sociales con respuestas pertinentes y efectivas. Por consiguiente, UNIHORIZONTE plantea como Objetivos para la función sustantiva de la Proyección Social, los siguientes:

**General:**

- Fortalecer la relación de la Fundación con las comunidades próximas, de tal forma que la presencia de la Institución derive en una mejora de la calidad de vida de las personas que a ella pertenecen.

**Específicos:**

- Desarrollar en los estudiantes un sentido de responsabilidad social, que genere de relieve la importancia de lo comunitario, lo ético, lo solidario, la libertad, el amor y la paz, en la formación de los futuros Técnicos, Tecnólogos y Profesionales universitarios que demanda el país.
- Consolidar y afianzar el Modelo Institucional de la Proyección Social, de tal forma que el mismo se constituya en una línea de acción prioritaria y en un ejercicio cotidiano, que comprometa y vincule a todos los miembros de la Comunidad Universitaria en tal cometido.
- Plantear mecanismos y procedimientos que posibiliten la gestión de los Programas, Proyectos y Planes encaminados a la implementación de soluciones concretas para las comunidades, frente a los problemas económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales que las afectan.
- Consolidar un Modelo no asistencialista y de autogestión, para el desarrollo de proyectos comunitarios que contribuyan a la construcción de soluciones permanentes con la participación activa de todos los miembros de las comunidades beneficiadas.
- Establecer Convenios, Alianzas Estratégicas y otras formas de vínculos interinstitucionales, que viabilicen la consecución de los recursos necesarios para la gestión de los campos de acción que le son propios de la Proyección Social.
- Diseñar Programas pertinentes a la Educación Continuada, que favorezcan la cualificación del talento humano mediante el desarrollo de competencias profesionales específicas, asociadas a las competencias complejo- humanísticas establecidas en el PEI, y con una amplia cobertura, abriendo espacios a la participación de diferentes miembros de la comunidad y la atención de necesidades variadas de formación y capacitación.
- Brindar a los estudiantes espacios que permitan el desarrollo de experiencias interpersonales significativas en procura de garantizar el bienestar individual y social, optimizando la calidad de vida, con el propósito de que dichas experiencias deriven en un sentimiento de felicidad, tanto en la comunidad, como en los estudiantes.

- Promover el desarrollo de las potencialidades personales, en el marco del desarrollo humano, a través del fortalecimiento de las dimensiones y capacidades del estudiante.

## **5. MODALIDADES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL**

### **5.1 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

La Extensión Universitaria se define como la presencia e interacción académica a través de la cual la Institución aporta a la sociedad, en forma crítica y creadora, los resultados y logros de su Investigación y Docencia, y por medio de ella, conoce la realidad nacional, enriqueciendo y redimensionando su actividad académica conjunta.

Así mismo se consideran como elementos de la Extensión, los procesos de articulación que la Institución adelanta con la Educación Media, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, con las instituciones tecnológicas y universitarias, al igual que los vínculos que, en materia de Extensión, se generen con entidades públicas, privadas, agremiaciones, asociaciones y cooperativas.

Hacen parte de esta modalidad las siguientes estrategias:

#### **5.1.2 La Educación Continuada**

Ésta se presenta como una estrategia de educación no formal e informal de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1.994. Está dirigida a profesionales de todas las áreas del conocimiento y personas no profesionales con necesidades específicas en el campo laboral y/o personal.

Aquí se incluyen todos los servicios de formación y capacitación ejecutados a través de la Docencia tales como Seminarios, Cursos de Educación Continua, Diplomados, Educación Virtual, entre otros, que permiten el desarrollo de Competencias Complejo- Humanísticas, el conocimiento, la profundización o la actualización, de acuerdo con las necesidades del desarrollo social y las del sector productivo.

#### **5.1.3 Los Convenios y Alianzas Estratégicas**

Se refiere al establecimiento de vínculos con entes del orden local, nacional e internacional, para la realización de Convenios y Alianzas Estratégicas en aspectos relacionados con la Misión y la Visión, tanto de la Proyección Social, como del Proyecto Educativo de la Institución.

El propósito de estos Convenios y Alianzas es el de fortalecer el posicionamiento de la Institución y su razón de ser, en el contexto universitario, logrando así una transferencia de la tecnología

y/o de los recursos que existen en el entorno, y que pueden ser canalizados en una perspectiva de doble vía, es decir, desde y hacia la Institución o la comunidad.

La gestión de Convenios contribuye de manera sustancial y significativa para que institucionalmente se genere cobertura con calidad, toda vez que un Convenio se puede convertir en la forma en la cual muchas personas desarrollen su potencial académico, cultural y social; aproximándose incluso a las poblaciones de escasos recursos y a las más vulnerables, para las que el acceso a la Educación Superior, supone una importante carga financiera, y a la cual no estarían dispuestos a asumir sin la ayuda o la cooperación de las instituciones empeñadas en un futuro, con ciudadanos y ciudadanas educados.

## **5.2 APOYO AL EGRESADO**

El apoyo al Egresado y Graduado se constituye en parte fundamental de los procesos de articulación con el Sector Externo, toda vez que son los Graduados, quienes aportan a la identificación y evaluación de los Programas Académicos, retroalimentando los procesos institucionales en función de las necesidades del sector productivo. El Egresado tiene una característica fundamental para la Institución, por cuanto es él quien representa la calidad de la formación y le da sentido al quehacer universitario.

Para la consolidación de estrategias de apoyo y seguimiento a los Egresados, se configura institucionalmente la Política de Apoyo y Seguimiento, la cual pretende establecer los parámetros que enmarcan la forma en la que institucionalmente se mantiene el contacto con esta comunidad, y la vinculación de la Unidad como tal a redes de apoyo y construcción para el fortalecimiento de los Graduados alineados con las políticas internas, así como con las políticas distritales y nacionales al respecto.

## **5.3 CULTURA DE LA INNOVACIÓN**

Contribuye al fortalecimiento de la creatividad y la innovación en el estudiante como potenciales opciones de vida, acordes con la realidad del entorno nacional y global, y proyectando el saber generado, hacia la creación de entes económicos competitivos y sostenibles.

El propósito principal de esta línea de trabajo es la transformación y desarrollo de una nueva actitud en los jóvenes profesionales, motivándolos hacia el esquema de “ser empleados” al de “ser generadores de empleo”, gestores de su propia oportunidad ocupacional.

Esta función se encuentra íntimamente asociada al fortalecimiento de la personalidad emprendedora a través del punto de vista académico dado desde el desarrollo de las Competencias Complejo- Humanísticas.

Así, la Cultura de la innovación, favorece todas aquellas actitudes que contribuyan al desarrollo de la denominada “cultura empresarial” caracterizada por la presencia de: el Consultorio Empresarial, las Muestras Empresariales, las Redes de Emprendimiento, el apoyo a Proyectos de

Tipo Spin Off, a la creación y desarrollo de Incubadoras de Empresas etc. Todas las estrategias que se generen deberán ser presentadas con un presupuesto para verificar la viabilidad de las mismas.

#### **5.4 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Permite la democratización del saber y asume la función social de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades; es así como se consolida en un conjunto de actividades conducentes a identificar los problemas y demandas de la sociedad y de su entorno; coordina las correspondientes acciones de transferencia, y reorienta y recrea actividades de Docencia e Investigación a partir de la interacción con ese contexto.

#### **5.5 CULTURA EMPRESARIAL**

Las estrategias de trabajo que corresponden a este campo de acción son:

##### **5.5.1 Consultorio Empresarial**

Es la Unidad compuesta por Docentes de Investigación en el Área Administrativa, la Coordinación de Práctica Empresarial y la Dirección de los Programas de Administración.

Esta Unidad busca facilitar a los estudiantes del Ciclo Profesional, su involucramiento con las realidades del sector productivo, prestando apoyo a empresas de todos los sectores (públicas, privadas y mixtas), contribuyendo al fortalecimiento de las áreas económicas, contables y administrativas, para coadyudar así a la formación práctica e investigativa de los alumnos de las diferentes Facultades que logren aportar al proceso requerido por las organizaciones.

##### **5.5.2 Muestra Empresarial y Personalidad Emprendedora**

Es el espacio académico-pedagógico en el cual los estudiantes en formación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE aprovechan la oportunidad de presentar sus Proyectos e Ideas de Negocio. Dicho evento se constituye en un espacio para la innovación, la creatividad y el trabajo interdisciplinario. Se realiza en el segundo semestre de cada año.

Las propuestas empresariales y de negocio, se presentan a aquellas entidades de fomento empresarial que faciliten el financiamiento de los proyectos que aporten, en forma efectiva, al desarrollo del sector productivo. Igualmente se pretende participar en otros eventos que permitan la interacción de los procesos empresariales con otras IES y/o agremiaciones.

##### **5.5.3 Oficina de Contacto Laboral**

Esta línea de trabajo está relacionada con la gestión institucional para favorecer la contratación laboral de la Comunidad Universitaria, tanto de Estudiantes, como Egresados y Graduados, la cual busca mejorar los ingresos y el desarrollo profesional de los mismos.

## **5.6 PRÁCTICAS EMPRESARIALES, EDUCATIVAS Y/O SOCIALES.**

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE – UNIHORIZONTE, concibe la Práctica a nivel institucional como una actividad de carácter académico que asume el Estudiante en su proceso de formación. Es un proceso académico, formativo, complementario y sistemático, de carácter obligatorio, que permite el afianzamiento de las competencias adquiridas por los Estudiantes en su proceso de formación, en el cual se consolida la enseñanza y el aprendizaje y, por tanto, no sólo apunta a los resultados que han logrado, toda vez que cualquiera de las cuatro variables fundamentales que intervienen en el proceso formativo, como son: las actividades que promueve el profesor, las experiencias que realiza el estudiante, los contenidos de aprendizaje y los entornos y contextos en los cuales se han movido sus saberes y conocimientos, son determinantes para el análisis, el entendimiento, la reflexión y la comprensión de todo aquello que sucede en el proceso formativo que promueve UNIHORIZONTE, enfocado al contexto productivo inmediato.

La Práctica, además de constituirse en requisito para la obtención del Título Profesional de la formación académica a que corresponda, se incluye al interior del Plan de Estudios de cada uno de los Programas Académicos ofrecidos. Al encontrarse debidamente integrada al Diseño Curricular de los Programas vigentes en la Institución, su naturaleza pedagógica, didáctica e investigativa exige contar con el acompañamiento disciplinar de un Docente-Asesor para responder, de manera ética y en el contexto del servicio, a las necesidades y exigencias del sector productivo y de la sociedad en general.

En UNIHORIZONTE, el Estudiante matriculado en la Institución, y en desarrollo de la Práctica Institucional, cuenta con la posibilidad de escoger entre dos alternativas como sigue:

**5.6.1 LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.** Se entiende como la oportunidad que el Estudiante tiene de ser vinculado a una empresa del sector productivo, mediante Contrato de Aprendizaje (Ley 789 de 2002, Decreto 055 de 2015 y demás normas). El Contrato de Aprendizaje es una forma especial al interior del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórico-práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional, metódica y completa, requerida en el oficio, actividad u ocupación, y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero, propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por el tiempo de seis (6) meses, y por lo cual reciba un apoyo de sostenimiento

mensual, el que en ningún caso constituye salario. El apoyo del sostenimiento durante la fase de Práctica será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de un salario mínimo mensual legal vigente. Sin embargo, según lo reglamentado por el Decreto Nacional 451 de 2008, el apoyo de sostenimiento durante la fase práctica será diferente cuando la tasa de desempleo nacional sea menor del diez por ciento (10%), caso en el cual será equivalente al ciento por ciento (100%) de un salario mínimo legal vigente.

**5.6.2 LA PRÁCTICA EDUCATIVA.** Es concebida como la experiencia que asume el estudiante para obtener un acercamiento con el sector productivo, sin establecer ningún tipo de vinculación laboral, ni remuneración alguna; salvo un reconocimiento como apoyo de sostenimiento que determina la Empresa de manera libre, y de acuerdo mutuo con el Estudiante. Este apoyo de sostenimiento podrá ser referente a un auxilio de transporte, el auxilio educativo, bonos, etc.

Dentro de la Práctica Educativa se tienen las siguientes alternativas:

- Práctica Disciplinar (Pasantía).
- Práctica en Entidades Sociales y/o Comunitarias.
- Práctica Emprendedora.
- Proyecto por Investigación.
- Práctica por Validación de la Experiencia y Plan de Mejoramiento Empresarial.

**5.6.3 PRÁCTICA DISCIPLINAR (Pasantía):** Es la oportunidad que tiene el Estudiante para realizar actividades de su área de formación específica en el sector productivo, que le permita ampliar su experiencia profesional. Esta modalidad cumple los mismos requisitos de la Práctica Empresarial. Sin embargo, en este caso, la empresa voluntariamente podrá brindar un apoyo de sostenimiento al Estudiante; no existe relación de carácter laboral entre las partes. Se debe cumplir con un mínimo de 460 horas.

**PRÁCTICA EN ENTIDADES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS:** Es la experiencia del Estudiante en un sector en el cual desarrolle un Proyecto de alto impacto social o comunitario, en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos humanos. Este Proyecto ha de estar orientado y sustentado en las Competencias Complejo-humanísticas y conocimientos adquiridos en su proceso de formación. Se debe evidenciar en ella la labor desarrollada en un tiempo mínimo de 460 horas. A UNIHORIZONTE, como Institución de Educación Superior, le corresponde contribuir a la protección y el desarrollo de la dignidad humana mediante la relación enseñanza-aprendizaje y las diversas formas en la cuales se articula con las comunidades (locales, regionales, nacionales e internacionales), de orden económico, político y social.

**PRÁCTICA EMPRENDEDORA:** Es la experiencia en la que el Estudiante, durante el transcurso de su proceso académico, constituye una empresa o establecimiento de comercio, afín a su

formación. Para la validación correspondiente, ha de presentar los documentos mercantiles pertinentes con fecha de expedición no mayor a 30 días (Cámara de Comercio y Certificado de Existencia y Representación Legal). La antigüedad de la Empresa será mínimo de un (1) año de funcionamiento.

En este sentido, el ejercicio de la Práctica Emprendedora se entrelaza con la relevancia a las dimensiones misionales y visionales de la Felicidad y el Desarrollo Humano, así como los objetivos establecidos para contribuir a la formación del Estudiante, preparándolo para enfrentar el entorno productivo al cual ha de servir con su personalidad emprendedora y el que impactará y transformará como Egresado de esta Institución de Educación Superior.

**PRÁCTICA POR INVESTIGACIÓN.** Es la experiencia realizada por el Estudiante a través de la presentación de un ejercicio de Investigación Aplicada desde su experticia y saber disciplinar, aportando respuesta a una necesidad del sector productivo. Se desarrolla en el marco de los lineamientos definidos desde la Coordinación de Investigación, siendo ella la dependencia que analizará, junto con el Director del respectivo Programa, su pertinencia, y dará el aval correspondiente, evidenciando así 460 horas de ejercicio investigativo.

**PRÁCTICA POR VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL:** El Estudiante que acredite durante el último año, y como mínimo seis (6) meses de vinculación a una actividad laboral relacionada con su área específica de formación, podrá solicitar la validación de la misma, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Presentar a la Coordinación de Prácticas una certificación expedida por la Empresa que contenga: fecha de vinculación, tiempo de dedicación y las funciones realizadas; la cual será analizada sobre la veracidad del mismo.
- Presentar un Plan de Mejoramiento que consiste en un Proyecto Profesional Aplicado que permita a la Empresa tener un desarrollo en sus procesos de acuerdo con los parámetros de la Institución, y con el seguimiento correspondiente para tal fin. Se pretende incentivar la participación del Estudiante para que formule Proyectos en pro del desarrollo empresarial, apoyando de esta forma el espíritu emprendedor del Estudiante. Una vez identificados por él los aspectos a mejorar en la Empresa, deberá solicitar en la Coordinación de Práctica las guías correspondientes, en las cuales encontrará la normatividad e instrucciones para el desarrollo del Plan de Mejoramiento. Se deberá entregar un producto como parte del trabajo a realizar.



TÉCNICO	TECNOLÓGICO	UNIVERSITARIO PRESENCIAL O VIRTUAL
<p>El estudiante desarrollará su Práctica en áreas ocupacionales específicas de su carrera, de menor grado de complejidad en el dominio de los procedimientos técnicos y el desarrollo de competencias profesionales que se dinamizan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación, logrando un crecimiento personal, empresarial y comunitario; resultado de una educación técnico profesional continua y permanente obtenida en la Institución.</p>	<p>El estudiante desarrollará su Práctica basada en los conocimientos teóricos, tecnológicos y de gestión, recibidos en la Institución, en una función correspondiente a los mandos intermedios, en alguna rama productiva o de familia ocupacional, y demostrando sus habilidades y destrezas para la operación, adecuación, dirección e innovación de procesos productivos con actitudes de responsabilidad laboral y social.</p>	<p>El estudiante desarrollará su Práctica tomando como base la fundamentación teórica, metodológica y científica, basada en un proyecto de vida asociado a su campo de desempeño profesional y autónomo, orientado a la eficiencia, la innovación y la productividad en bienes y/o servicios, desarrollando sus habilidades de liderazgo, planeación, dirección, organización, toma de decisiones, control y trabajo por resultados.</p>

### 5.7 SERVICIO SOCIAL

En esta modalidad se encuentran los Proyectos que se asumen y lideran de manera institucional, y que se desarrollan buscando favorecer una obra social específica. El trabajo de la Comunidad Universitaria es de Voluntariado y no necesariamente relacionado con la formación académica que tienen como población objetivo comunidades que requieren de los servicios, competencias y conocimientos de los profesionales en formación, con privilegio de aquellas identificadas como poblaciones en condición de vulnerabilidad, y en las cuales se logre potencializar la acción social como apoyo al beneficio de una mejor calidad de vida y el desarrollo social de las mismas.

Adicionalmente, aquí se incluye el Servicio Social Obligatorio, según lo dispuesto, para aquellos estudiantes que han sido beneficiados con becas y/o auxilios académicos aportados por la

Institución, o por las entidades externas con las que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE tiene Convenio. Esta es la forma en la cual el estudiante retribuye a la sociedad el beneficio que le ha sido otorgado, acercándose a realidades sociales y coyunturales que fortalecen su proceso de formación integral.

Las horas de Servicio Social se distribuyen de la siguiente manera para toda la población estudiantil:

Tabla 01

PRÓGRAMA ACADÉMICO – PRESENCIAL O VIRTUAL	HORAS A REALIZAR
Técnico Profesional y Tecnológico	100 horas
Profesional Universitario y Especialización	150 horas

Los estudiantes que hayan ingresado a través de algunos de los Convenios establecidos por la Institución con otras Organizaciones, estarán exentos de la prestación del Servicio Social.

Si el estudiante pierde su Auxilio Académico por cualquier razón, de igual forma deberá cumplir con las horas de Servicio Social, de acuerdo al auxilio académico recibido inicialmente y como establecido en el Reglamento de Prácticas.

El Servicio Social se desarrollará en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **Red de divulgadores:** En esta modalidad el estudiante adquiere competencias que le posibilitan el desenvolvimiento eficiente ante todo tipo de público y, posteriormente, presenta ante diferentes comunidades la experiencia de la Educación dependiendo de su nivel formativo como una opción de vida que contribuye al desarrollo personal y socioeconómico de sus círculos sociales más cercanos.
- **Apoyo al patrocinador:** En esta modalidad el estudiante asume la posibilidad de retribuir el auxilio académico que le fue otorgado, desarrollando funciones que contribuyan a la mejora misional de la organización, específicamente en las áreas de Bienestar o del Trabajo Social, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio firmado con el ente patrocinador.
- **Apoyo a mi Institución:** En esta modalidad el estudiante podrá apoyar los procesos que contribuyan a la Misión de la Institución en cualquiera de sus áreas estratégicas.
- **Tutorías o Monitorías:** En esta modalidad el estudiante de último año realizará actividades de apoyo y complemento disciplinar a estudiantes que se encuentren en los dos primeros años de su formación, bajo la dirección de un Docente titular.

Adicionalmente los estudiantes que demuestren experiencia específica de más de 10 años, previa aprobación escrita del Director de Carrera, estarán en condiciones de desarrollar talleres y capacitaciones a los estudiantes de la Institución, como forma de validar sus horas prestadas al Servicio Social.

- **Apoyo Comunitario:** Este se puede efectuar en las instituciones sin ánimo de lucro que tradicionalmente hayan apoyado el trabajo social y comunitario de la Institución.

El servicio en cualquiera de las anteriores entidades, o aquellas que, con posterioridad a esta política, manifiesten su deseo de apoyo en el Servicio Social, está supeditado a la firma de un Convenio con vigencia correspondiente a las fechas en las que se desarrollará éste Servicio.

### **Apoyo en la Formación Académica a Comunidades Especiales**

Desde esta modalidad se busca apoyar a las diferentes comunidades sociales de la localidad y de la ciudad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Comunidades Especiales (sociales):** Se incluyen al interior de este concepto aquellas comunidades que, por su condición especial debidamente reconocida por el Estado, requieren apoyo económico y social, como es el caso de las comunidades afro descendientes, indígenas, en condición de desplazamiento y en condición de discapacidad en cualquiera de sus formas.
- **Comunidades Especiales (económicas):** Se incluyen en éste concepto aquellas comunidades que, por su condición social y económica, no tienen fácil acceso a la Educación Superior por razones de orden económico, especialmente de los estratos 1 y 2. En éste caso se efectúa el estudio de su condición socioeconómica por parte de una entidad social externa, la cual estima su posibilidad de acceso a éste beneficio, que puede ascender hasta el 100% de la matrícula de un semestre, o de toda la carrera, según se determine en forma específica; situación ésta en la que el estudiante debe cumplir las labores de orden social y mantener un promedio académico mínimo que previamente establezca la Institución.

La modalidad del Servicio Social involucra también documentos institucionales conexos como El Reglamento Estudiantil, el Reglamento de Salidas Pedagógicas y los respectivos procedimientos asociados a ellos.

Finalmente, la Universidad aspira a que las Políticas de Proyección Social aquí descritas, se lleven a la práctica en atención al cumplimiento de sus aspectos misionales y visionales, como lo establece el PEI, pretendiendo consolidar un modelo que se constituya en ejemplo de reconstrucción del tejido social en el contexto que presenta la realidad del país.

Para concluir, es imperativo que la Proyección Social se encuentre en permanente correspondencia con los diferentes componentes que hacen parte del Modelo Pedagógico

contemplado en éste PEI. Debido al carácter transversal de esta función sustantiva, es de capital importancia que los proyectos, actividades, y otras formas de praxis, se relacionen de forma dialógica con dicho modelo, otorgando un sentido y significado al quehacer del estudiante en su proceso formativo en el aula y fuera de ella. Una relación que sea pertinente a las necesidades actuales de la comunidad y que involucre también la Investigación y la Docencia. Se espera además que, en el actuar de los estudiantes, se vea reflejado un sentido de pertenencia institucional y que se demuestren así los principios diferenciales de la Institución como son la Felicidad y el Desarrollo Humano.